

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 20 de noviembre de 2023. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que se recibió por parte del apoderado judicial del señor CISER ALFONSO HINCAPIE HERRERA solicitud de ejecución de sentencia emitida por este Despacho el 4 de mayo de 2022, modificada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 19 de julio de 2023. Ordene.

Walter Herrera Castañeda

Escribiente.



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

Santa Marta, veintiuno (21) noviembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR CISER ALFONSO HINCAPIÉ HERRERA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

RAD: 47-001-31-05-002-2021-00329-00

Antes de resolver la solicitud de mandamiento de pago elevada por el apoderado judicial del señor CISER ALFONSO HINCAPIÉ HERRERA, es necesario que LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, entidad demandada en este proceso, informen a este Juzgado si han dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante sentencia del 4 de mayo de 2022, modificada parcialmente por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta en fecha 19 de julio de 2023.

Lo anterior para efectos de la viabilidad del mandamiento ejecutivo. **CONCEDASE** para tal efecto el término de 10 días, vencido los mismos si no se ha recibido respuesta de se continuará con el trámite ejecutivo a continuación del ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eacdd7fe539846580021788f45fd5ec263b5aac1c46506ecef6fc6213ef2f02**

Documento generado en 21/11/2023 05:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>